SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑIAS

12

EXTRACTO

DE LA ESCRITURA PUBLICA DE REFORMA DEL ESTATUTO DE LA COMPAÑIA HIDROMECÁNICA ANDINA HIDROANDINA C. LTDA.

Se comunica al público que la compañía **HIDROMECÁNICA ANDINA HIDROANDINA C. LTDA.** reformó su estatuto por escritura pública otorgada ante el Notario Suplente Vigésimo Quinto del cantón Guayaquil, el 9 de noviembre de 2004. Fue aprobada por la Superintendencia de Compañías mediante Resolución **No. 04-G-DIC-** 0007038 el 10 DIC 2004

1.- **REFORMA DEL ESTATUTO.-** La reforma del estatuto se refiere a lo siguiente: "ARTÍCULO PRIMERO.- El Gobierno de la compañía estará a cargo de la Junta General de Socios, la misma que constituye su órgano supremo. La administración de la compañía estará a cargo del Presidente y del Gerente y, de los Subgerente cuando éstos últimos se nombraren" "ARTÍCULO QUINTO.- REPRESENTACIÓN LEGAL.- La representación legal de la compañía estará a cargo del Gerente y/o Presidente quienes podrá ser o no socios de la compañía y durarán cinco años en el ejercicio de sus funciones...." "ARTÍCULO SEXTO: ATRIBUCIONES DE LA JUNTA GENERAL..- Son atribuciones de la Junta General: a) Designar y remover libremente al Presidente y Gerente de la compañía. En caso de creerlo necesario podrá la Junta General nombrar uno o más Subgerentes, los mismos que durarán cinco años en sus funciones....." "ARTÍCULO SÉPTIMO: DEL PRESIDENTE.- El Presidente de la compañía, podrá ser socio o no, y durará cinco años en sus funciones. Ejercerá la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía."

MRR/VAP
Cecilia

Guayaquil, 10 DIC. 2004

Fausto Haro Montalvo
INTENDENTE DE COMPAÑIAS
DE GUAYAQUIL (E)